



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pago Mondino - EX-2026-00344652- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y por el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, referida al servicio de reparación del equipo destilador de agua GFL-2012, según NO-2026-00338203-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que la aludida erogación cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00002-00000261, emitida por el proveedor MONDINO ESTEBAN – CUIT 20-13750597-6, por la suma total de \$347.000,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Siete Mil con 00/100), referida al gasto mencionado.

Artículo 2do.: Establecer que las erogaciones mencionadas en el artículo anterior sean atendidas con fondos de PROFOIN Educativo – (A.1013.015.002.002.11.28.60.00.32).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

